



Alcaldía Municipal de la Villa Nahulingo
Departamento De Sonsonate
nahulingo.alcaldia@gmail.com
PBX: 2486-2500 Fax: 2486-2501



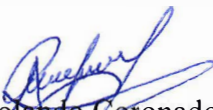
ALCALDIA MUNICIPAL
 VILLA DE NAHULINGO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el libro de ACTAS DE NOMBRAMIENTOS, RESOLUCIONES Y ACTUACIONES DIVERSAS DEL ALCALDE MUNICIPAL, que esta oficina lleva durante el mes de enero a diciembre del año dos mil veintidós, se encuentra la que literalmente dice: **“ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.”** En el Despacho del Alcalde Municipal a **los Veintiún días del mes de marzo de dos mil veintidós,** CONSIDERANDO, I) Que en base a los Art. 204 ordinal 4º de la Constitución de la República de El Salvador establece “La autonomía del Municipio comprende: 4º Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”; y en el Código Municipal en los Art. 47 establece “El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales.” y en Art. 48 numeral 7 establece “Corresponde al Alcalde: NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO AL CONCEJO, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY; II) Que el Nombramiento del Cargo de **Oficial de Información** según el Art. 48 de la LAIP establece “El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad” y además “Las municipalidades con un presupuesto anual ordinario menor a dos millones de dólares, podrán tener Unidades de Acceso a la Información unipersonales integradas por el Oficial de Información, cuya designación podrá recaer en el Secretario Municipal o en cualquiera de los miembros del Concejo Municipal”; POR TANTO el Señor Alcalde Municipal, toma el siguiente **ACUERDO:** Nombrar como **Oficial de información** Ad Honoren al **Ing. Edwin Ernesto Fajardo Valenzuela,** Encargado de Tecnología, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño de los mismo y en su defecto al **Lic. Carlos Roberto Guardado Cuéllar, Secretario Municipal, como interino,** quienes toman poder del cargo partir del su nombramiento. Certifíquese y Comuníquese. -----Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -----
 RCA//////////AlcaldeMunicipal//////////CRGuardadoC//////////Secretario Municipal. -----
 -----RUBRICADAS-----
 -----ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. -----

Alcaldía Municipal: Villa De Nahulingo, veintiuno de Marzo del dos mil veintidós. -




 Rolando Coronado Agüero,
 Alcalde Municipal


 Lic. Carlos Roberto Guardado Cuéllar,
 Secretario Municipal.

